



San Miguel de Tucumán, 12 SEP 2019

VISTO el Expediente N° 31117/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 063/2019 solicita la prórroga de designación del Arquitecto JAIME ALBERTO MAIZEL en 11 (once) horas cátedra (732) en "Horas de Apoyo de la asignatura Informática", y,

CONSIDERANDO:

Que el profesor se desempeñó como Docente Regular por el término de 5 (cinco) años, y mediante Resolución Rectoral N° 1478/2014 se designa al Arquitecto Jaime Maizel como Docente Regular en 11 (once) horas cátedra (732) en "Horas de Apoyo de la asignatura Informática", del Instituto Técnico, con vencimiento de designación el 28 de mayo de 2019, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N°1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco) años.

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Arquitecto Maizel en las horas mencionadas.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Arquitecto **JAIME ALBERTO MAIZEL** D.N.I. N° 13.474.583 como Docente Regular en 11 (once) horas cátedra (732) en "Horas de Apoyo de la asignatura Informática" del Instituto Técnico, a partir del 28 de mayo de 2019 y hasta el 28 de mayo de 2024.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los Docentes Preuniversitarios.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

137
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



ARTICULO 4°.- El gasto demandado precedentemente seguirá imputándose a la partida presupuestaria del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico.

RESOLUCIÓN N° **1677** **2019**

ML AG. *los dols*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

J. Ramon Garcia
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

J. Gomez
TSGU M. ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN